



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **13 de Diciembre de 2018**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Laura Guerrero Moriano
Dña. M^a de las Mercedes Carmona Vales
D. Pedro Blas Vadillo Martínez
D. Antonio Sánchez Barcia

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

En Mérida a trece de Diciembre de dos mil dieciocho, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. España Santamaría.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Aragoneses Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez; y el Titular de la Asesoría Jurídica, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las doce horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 29 de Noviembre de 2018, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución de 19 de Noviembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2019. (D.O.E. n.º 233 de 30 de Noviembre de 2018)

- Resolución de 26 de Noviembre de 2018, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad, año Nuevo y Reyes. D.O.E. n.º 234, de 3 de Diciembre de 2018).

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.(B.O.E. n.º 294 de 6 de Diciembre de 2018)

- Ley Orgánica 2/2018, de 5 de Diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad. (B.O.E. n.º 294 de 6 de Diciembre de 2018).

- Edicto de aprobación definitiva y publicación del Reglamento de Control Interno del Sector Público del Ayuntamiento de Mérida. B.O.P. n.º 236 de 10 de Diciembre de 2018).

- Resolución de 29 de Noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2019. (B.O.E. 298 de 11 de Diciembre de 2018).

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, CON DESTINO A COLABORACIÓN CON LA O.J.E. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE LOS REYES MAGOS.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 7 de Diciembre de 2018, se solicita, por la



Sra. Concejala Delegada de Festejos, compromiso de aprobación de gastos futuros, con destino a la colaboración con la OJE en el desarrollo de las actividades relacionadas con la celebración de los Reyes Magos.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación para el año 2019, resulta necesario comprometer créditos del próximo ejercicio de 2019, por un importe de 150 euros.

Emitido informe de Intervención con fecha 11 de Diciembre de 2018 y en virtud del Artículo 174 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en relación a “compromisos de gastos de carácter plurianual”, es por lo que la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho compromiso de gastos futuros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar un Compromiso de Gastos Futuros, por importe de 150 euros, con cargo a la partida presupuestaria n.º 3382/22609, necesarios para la colaboración con la OJE, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la celebración de los Reyes Magos., de acuerdo con el siguiente desglose:

AÑO	IMPORTE
2019	150 euros.

Segundo.- Que con fecha 1 de enero y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda, se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, así como a la Delegación Municipal de festejos, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE MÉRIDA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 199/2017, INTERPUESTO POR ENJOY WELLNESS MÉRIDA, S.L.U., POR FACTURAS IMPAGADAS.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal, se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO: Que debo estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo presentado contra la resolución identificada en el fundamento jurídico primero de la presente, condenando al Ayuntamiento al abono a la actora de 375,90 euros, confirmando en



el resto la resolución recurrida por ser conforme a derecho, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas generadas en los presentes autos."

Asimismo se informa de que la anterior sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de quince días.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto, lo que se encomienda a los Servicios Económicos Municipales.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de los de Mérida, así como al Gabinete Jurídico y Servicios Económicos Municipales.

PUNTO 5.- INFORMACIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN RELACIÓN A LA NUEVA LANZADERA DE EMPLEO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Formación y Empleo, Dña. Laura Guerrero Moriano, se presenta informe en relación con la Lanzadera de Empleo 2019, indicando que se ha puesto en marcha la VI Lanzadera de Empleo de la Ciudad de Mérida, en la que renuevan su colaboración, además de este Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Extremadura, la Fundación Santa María la Real, y Fundación Telefónica, contando con la financiación del Fondo Social Europeo.

Dicha iniciativa es gratuita y servirá para ayudar a 20 personas desempleadas a activar y optimizar su búsqueda de trabajo, con nuevas técnicas y herramientas, contando con el acompañamiento y orientación de un técnico especializado. Pueden participar hombres y mujeres de entre 18 y 60 años que se encuentren desempleados, con cualquier nivel de estudios y proceder de cualquier sector laboral, tengan o no experiencia previa.

Las personas interesadas en participar de esta iniciativa, que en años anteriores ha registrado una media de inserción laboral del 60%, disponen hasta el 12 de febrero para presentar su inscripción en la web de lanzaderas y en el Registro del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada

PUNTO 6.- ASUNTOS VARIOS.-

Se presentaron los siguientes asuntos:

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPROMISO DE GASTOS



FUTUROS, PARA LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR Y UN PUESTO DE DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 5 de Diciembre de 2018, se solicita por la Concejala de Recursos Humanos, dotación presupuestaria para una plaza de Técnico Superior y un puesto de Dirección de Atención a la Discapacidad, previstos tanto en la Plantilla como en la RPT, sin la suficiente consignación presupuestaria.

Dado que se trata de un procedimiento de provisión previsto para el año 2019, resulta necesario comprometer créditos del próximo ejercicio de 2019, por un importe de 72.778,70 euros.

Emitido informe de Intervención con fecha 13 de Diciembre de 2018 y en virtud del Artículo 174 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en relación a “compromisos de gastos de carácter plurianual”, es por lo que la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho compromiso de gastos futuros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar un Compromiso de Gastos Futuros, por importe total de 72.778,70 euros, con cargo a la partida presupuestaria n.º 9201/12100, necesarios para la dotación presupuestaria de una plaza de Técnico Superior y un puesto de Dirección de atención a la Discapacidad, respectivamente, de acuerdo con el siguiente desglose:

AÑO	IMPORTE
2019	72.778,70 euros.

Segundo.- Que con fecha 1 de enero y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda, se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, así como a la Delegación Municipal de festejos, para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 2.000.000 DE EUROS CON LA ENTIDAD FINANCIERA “LA CAIXA”.-



Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta espigrafiada, indicando que se pretende formalizar la siguiente operación de crédito teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

- Operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, por plazo no superior a un año, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de la presente operación de crédito, conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado 11 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se propone a este órgano municipal la aprobación de dicha Operación de Tesorería, por un importe de 2.000.000 euros.

Visto el informe emitido por la Sra. Tesorera Municipal.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la concertación de la siguiente operación de tesorería:

* Operación con la entidad LA CAIXA con las siguientes condiciones:

- Importe: 2.000.000 €
- Plazo: 12 meses desde la formalización. Amortización al vencimiento, con reducción del límite de la operación en 80.000 euros mensuales.
- Tipo interés nominal: Euribor trimestral + 0,35 % con revisiones trimestrales y sin que el tipo de interés resultante pueda resultar negativo. A 15/11/18 el tipo sería de 0,034 %.
- Comisión de apertura: 0%.
- Comisión de cancelación o amortización anticipada total o parcial: 0%.
- Comisión por saldo medio no dispuesto: 0,025 % trimestral (0,10 % anual).
- Interés de demora: tipo nominal más un diferencial de 2 %
- Liquidación de intereses: Trimestral, coincidiendo con los trimestres naturales.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para el concierto de la operación.

Tercero.- Notificar y dar traslado de la presente resolución a la entidad LA CAIXA, así como a la intervención y a la tesorería municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Secretaría General



Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 50 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA SECRETARIA

